

CONSTANCIA. Señora Juez, se informa que este proceso ejecutivo terminó por pago total, y que se ordenó que los dineros depositados a título del mismo se dejaran a disposición del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Oralidad de Medellín. A la presente fecha los títulos constituidos ascienden a un valor de nueve millones quinientos siete mil ochocientos noventa y tres pesos (\$9'507,893). A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Oficial Mayor



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2006 00679 00

En cumplimiento a lo resuelto en la providencia que ordenó la terminación de este proceso, se ordena realizar el traslado de los títulos que se encuentren constituidos a favor del mismo hacia el proceso con radicado 05001 40 03 001 2010 01204 00 del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

Se libra el oficio N° 613.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 613

Radicado 05001 31 10 008 2006 00679 00

25 de octubre de 2022

Señores

Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Oralidad de Medellín

j01ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

Se informa que dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido en este juzgado por la señora Diana Andrea Zapata Rojas (C.C. 43.758.406) en contra del señor Sergio Alonso Bolívar (C.C. 98.497.193) mediante providencia fechada el día 25 de octubre de 2022 se ordenó realizar el traslado de los títulos dejados a disposición de su despacho tras la terminación de este proceso, los cuales a la presente fecha consisten en dieciocho registros por valor de nueve millones quinientos siete mil ochocientos noventa y tres pesos (\$9'507,893).

Atentamente,

MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA